Decreto en razon de que se forme la Compª de Soldados Milicianos en vis de horden de su magestad

En la Villa de Cieza en diez dias del mes de Mayo de mill seiscientos y nobenta y tres años = Estando junta en su ayuntamto como lo an de costumbre en su nombre los Señores El Lizdo Dn Franco Alvarez Ynedrano Abogado de los Rs Consexos Rexor Perpetuo y depositario Xl de la Villa de San Clemte Alcalde maior desta Villa y su partido por su magd = Don Manuel Marin Salon Alferez maior Dn Franco Hordoñez Marin = Dn Ferdo Navarro Marz de Sola Dn Pedro Marin aguilar Conzexo Justicia y Reximto = Para tratar y conferir las cosas tocantes al buen Gobierno = Dixeron que en virtud de la horden de su magd expedida por el Señor Gobor de las harmas de la Ciud de Cartagena en que se manda formar la Compañia de milizias desta Villa en conformidad del horden y forma antigua para que este aprestada para las Ofensias que se ofrecieren y que se nombren oficiales para ella con lo demas que dha horden contiene esta Villa atento tener noticia y auer visto estar dhos oficios en ocasione que con horden de su magd dha Compañia